

Dideco Nº 141

DECRETO ALCALDICIO Nº

001148

LITUECHE, 24 de Agosto del 2017.-

1

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Municipio constantemente busca el desarrollo de las Juntas de Vecinos de su comuna.
- Existe la necesidad de mejoramiento de proyectos de interés comunitario para contribuir con el fortalecimiento de cada sector de la comuna.
- El Decreto Alcaldicio N° 937 de fecha 10-07-2017 que aprueba Bases de Postulación Proyectos FONDEVE 2017.
- El Decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256 de fecha 10 de Julio del 2017.
- El Acta de Apertura y Evaluación con fecha 14 de Agosto del 2017, Proyectos Fondeve 2017.
- Que, en el acuerdo N° 131/2017 de la Sesión Ordinaria N°27 de fecha 23 de Agosto del 2017, el honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la Adjudicación de proyectos FONDEVE 2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

- 1. ADJUDICA. En la Postulación de Proyectos FONDEVE año 2017, a las Juntas de Vecinos, las cuales se adjudicaron por un monto total entre las organizaciones de \$ 5.523.608.- (cinco millones quinientos veinte tres mil seiscientos ocho pesos), las Organizaciones Comunitarias que adjudicaron son las siguientes:
 - 1.-Junta de Vecinos Villa Manantiales, Rut 75.286.800-k, por un monto de \$ 671.930 (seiscientos setenta y un mil novecientos treinta pesos.)
 - 2.- Junta de Vecinos Matancilla, Rut 65.304.500-k, por un monto de \$ 508.061 (quinientos ocho mil sesenta y un pesos).
 - 3.- Junta de Vecinos Caserío Talca, Rut 75.960.210-2, por un monto de \$ 608.676 (seiscientos ocho mil seiscientos setenta y seis mil pesos).
 - 4.- Junta de Vecinos Alto Camarico, Rut 72.271.200-5, por un monto de \$ 550.800 (quinientos cincuenta mil ochocientos pesos).
 - 5.- Junta de Vecinos El Cuzco, Rut 65.033.920-7, por un monto de \$ 601.150 (seiscientos un mil ciento cincuenta pesos).
 - 6.-Junta de Vecinos Los Canelos, Rut 65.034.920-2, por un monto de \$ 456.350 (cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta pesos).
 - 7.- Junta de Vecinos Villa San Vicente, Rut 65.295.190-2, por un monto de \$ 419.000 (cuatrocientos diecinueve mil pesos).
 - 8.- Junta de Vecinos El Sauce, Rut 65.132.090-9, por un monto de \$ 487.237 (cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y siete pesos).
 - 9.-Junta de Vecinos San José, Rut 65.194.200-4, por un monto de \$ 592.144 (quinientos noventa y dos mil ciento cuarenta y cuatro pesos).
 - 10.- Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, Rut 65.038.531-4, por un monto de \$ 628.260 (seiscientos veinte ocho mil doscientos sesenta pesos)

IMPUTESE el gasto que demanda al presupuesto municipal vigente año 2017, programa Organizaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE NAROHIVESE.

René Acuna Echeverri Alcalde

Secretario Municipal

RAE/LUS/RPV/PV/csp Distribución:

lunic<u>in</u>

Archivo Finanzas

- Archivo Adquisiciones

Archivo Partes

